



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 043-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de enero de 2020

VISTO:

La Solicitud Única de Trámites 028408, presentada por el estudiante JORGE GUSTAVO DIAZ CARLOS de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 034-2020-CU-R-UNAS, se aprobó la Directiva de Amnistía Académica 2020, para los estudiantes que dejaron de estudiar y que no pueden actualizar su matrícula de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Pregrado vigente;

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico, a través de un proveído de fecha 20/01/2020, eleva al Consejo Universitario la solicitud de amnistía académica presentada por el estudiante JORGE GUSTAVO DIAZ CARLOS de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, indicando que cumple con lo dispuesto por la Directiva de Amnistía Académica 2020;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto; por lo que este colegiado aprobar la amnistía solicitada por el estudiante JORGE GUSTAVO DIAZ CARLOS de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme a la Directiva de Amnistía Académica 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar procedente la solicitud de amnistía académica, para reincorporarse a la universidad, presentada por el estudiante JORGE GUSTAVO DIAZ CARLOS de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien deberá adecuarse al currículo vigente de sus respectivas carreras profesionales, y firmar la carta notarial indicada en la respectiva directiva.

Regístrese y Comuníquese.




FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




GILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL